





ADIF/ADIF A.V.

Comunicado 26

## El Nuevo Marco de Movilidad acordado por UGT mejora sustancialmente la anterior norma

21 de febrero de 2023.- Tras más de tres años de dura negociación, el pasado 23 de junio de 2022 conseguimos alcanzar un acuerdo para el Nuevo Marco de Movilidad, con importantes mejoras en relación a la norma existente anteriormente.

Aunque el documento final no se ajusta a la totalidad de nuestras pretensiones, recoge la mayoría de los <u>objetivos prioritarios</u> que nos habíamos fijado y que la plantilla nos habíais transmitido. Con ello, hemos conseguido dotarnos de un marco estable que ofrece solución a la problemática existente y nos permite acometer de manera ordenada los procesos de Movilidad geográfica y funcional, subsanando las deficiencias de una norma anticuada, mejorando las condiciones laborales y ofreciendo mayor estabilidad y opciones de promoción a un número cada vez mayor de personas con residencia provisional. Fruto del esfuerzo negociador de UGT, el 29 de noviembre de 2022 se publicaron las bases de la actual Acción General de Movilidad que se está ejecutando.

Entre esos <u>objetivos prioritarios</u> conseguidos se encuentran algunos tan importantes y decisivos como fijar la periodicidad de las convocatorias; modificar el ámbito subjetivo para que cualquier persona de la empresa que cumpla los requisitos pueda optar a cubrir una plaza; permitir la participación en la convocatoria siguiente a todas aquellas plazas que fueron pedidas con mayor prioridad a la adjudicada, ya sea en traslado o en ascenso, y en caso de traslado, además, se puede optar las de nueva creación; eliminación de los 3 años necesarios con contrato indefinido para poder participar, así como la prueba de idiomas para el Personal operativo y Mandos Intermedios, salvo que la plaza así lo requiera; incluir y regular la reconversión y el contenido de las entrevistas para Técnico; ponderación de la antigüedad en un 15% los próximos 7 años para los ascensos; permitir la participación del personal de nuevo ingreso al reducir drásticamente los tiempos de permanencia obligatorios para participar en procesos de Movilidad; dar la potestad a la persona interesada de determinar el orden de elección de los procesos en caso de participar en más de uno; mantener la nota obtenida en la convocatoria de ascenso para la siguiente convocatoria y la obligación de constituir una Comisión de Seguimiento que vele por la transparencia de los procesos.

De hecho, fue en el seno de la Comisión de Seguimiento donde **UGT solicitamos y conseguimos** la publicación de un **listado adicional** con las **personas en residencia provisional ordenadas** según la norma establecida, para que se pueda comprobar y realizar las reclamaciones oportunas. Asimismo, desde UGT estamos **dando soporte a las reclamaciones** que se están realizando por las personas afectadas, en defensa de cualquier derecho u error no considerado.

En definitiva, aunque somos conscientes de que queda trabajo por hacer, la realidad es que el Nuevo Marco de Movilidad se ha revelado como un **buen acuerdo que mejora sustancialmente la norma anterior**, más restrictiva y lesiva para los intereses de la plantilla. Por ello, a pesar de los mensajes agoreros que tratan de desprestigiar el trabajo de los demás, desde UGT lo consideramos un gran logro ya que, tras una larga y dura negociación, **hemos conseguido incorporar las mejoras propuestas y así plasmar las reivindicaciones de la plantilla**.

#SOMOSUGT #CONUGTGANAS



